



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 MAR. 2013

ANGOL,

403

DECRETO EXENTO N° 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **SEBASTIAN LORENZO LEON MARTINEZ**, R.U.T. N° 16.396.875-4, con domicilio particular en calle Temistocles Conejeros N° 1450 Villa Las Araucarias de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 37 de fecha 13 de marzo de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta N° MA19-4614 de fecha 15 de marzo de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **SEBASTIAN LORENZO LEON MARTINEZ** Patente Comercial, Giro: **SERVICIOS DE INTERNET, VENTA DE CONFITES, CIGARRILLOS Y ARTICULOS DE LIBRERIA** en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 268** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mbm
Distribución:

- **Sebastian Lorenzo Leon Martínez**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL